



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220180084300

La anterior documental allegada por la parte actora (págs. 79-93 C. 1 Parte 3-híbrido), se corre traslado a la parte pasiva por el término de tres (3) días.

De otro lado, REQUIERASE a la POLICIA NACIONAL, para que de contestación a nuestro oficio No. 021-0154. Para fines ilustrativos, adjúntese copia de la referida misiva.

Por lo demás, secretaria proceda de manera inmediata a la elaboración del oficio dirigido a SALUD TOTAL EPS, conforme lo ordenado en diligencia del 22 de febrero de 2021 (págs.75-77).

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

182fd52b888340637119515fe1c97194786e1e64e958889891cdf211e8972236

Documento generado en 24/06/2021 02:38:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>